

**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

Febrero 11 de 2013  
2072-13-ADT

**1. INFORMACION GENERAL**

**1.1 ANTECEDENTES**

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA es una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 *“Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”*. Su objeto es el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, que esta constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 *“Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”*, se incrementa la cuota parafiscal en un 5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente. Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 de 2011 *“Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000”* se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el Fondo Nacional de la Porcicultura están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

El Decreto 1522 *“Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996”* y el Decreto 2025 de 1996 *“Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”*, estipulan los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos.

El Decreto 930 de 2000 *“Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000”* establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El Fondo Nacional de la Porcicultura está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la Republica, quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo

Rural y la Tesorería General de la República quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la República quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y la vigilancia de los poricultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

El 11 de Septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, el recaudo, e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 de 2004 se prorroga su vigencia hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años.

## 1.2 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

*"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)"*

La cláusula primera del modificatorio No. 1 al contrato de administración de la cuota de fomento Porcícola No. 193 de 2009 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Colombiana de Porcicultores, expresa lo siguiente:

*"(...) De la modificación de la cláusula de vigilancia administrativa. – Mediante el presente Modificadorio No 1 se modifica la Cláusula Séptima del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Porcícola No 193 de 2009, la cual quedará así: Vigilancia Administrativa.- La Vigilancia Administrativa ejercida por el Ministerio en los términos previstos en la Ley sobre los recursos de la Cuota de Fomento Porcícola, para el recaudo manejo e inversión de todos los ingresos del Fondo, se efectuará a través de las sesiones del máximo Órgano de Dirección por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado con el apoyo de la Dirección de Cadenas Productivas. Como instrumento de Control y Seguimiento para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa se dispondrá de los Informes de Auditoría que para el efecto presente el Auditor Interno del Fondo, contratado para el efecto, para lo cual, presentará trimestralmente informes relacionados con el recaudo, ejecución física e inversión de los programas y proyectos que se financien con los recursos de la Cuota Parafiscal (...)"*

En tal sentido, las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura:

### **1.2.1 De la Administración**

- 1.2.1.1 Verificar el cumplimiento de lo determinado en actas de la Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas
- 1.2.1.2 Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del Fondo Nacional de La Porcicultura, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos internos y las decisiones de la Junta Directiva.
- 1.2.1.3 Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.

### **1.2.2 Del Recaudo**

- 1.2.2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2025 de 1996, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 1.2.2.2 En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado para practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la cuota de fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias.
- 1.2.2.3 Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación - Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996.
- 1.2.2.4 Efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones - Parágrafo Segundo del artículo primero del Decreto 2025 de 1996.

### **1.2.3 Del Recurso Humano**

- 1.2.3.1 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
- 1.2.3.2 Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.

### **1.2.4 Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos**

- 1.2.4.1 Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 1.2.4.2 Implementar un enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Fondo, informando a la Administración los riesgos y eventuales niveles de exposición.
- 1.2.4.3 Dar a conocer a los procesos o actividades evaluadas las oportunidades de mejora resultantes de sus evaluaciones.

1.2.4.4 En los términos del párrafo primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, Presentar en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al máximo órgano de dirección.

### **1.2.5 Del Presupuesto**

1.2.5.1 A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura, verificar la información presupuestal a fin de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.

1.2.5.2 Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.

1.2.5.3 Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.

### **1.2.6 De la Contabilidad.**

1.2.6.1 Velar porque la contabilidad del Fondo Nacional de la Porcicultura se lleve regularmente.

1.2.6.2 Firmar y certificar los estados financieros y emitir una opinión sobre los mismos.

1.2.6.3 Efectuar una revisión de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general, el correcto cumplimiento de las normas vigentes.

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Para el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2012, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Para llevar a cabo nuestro trabajo, la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura dispuso los registros y soportes de los Estados Financieros, ejecución presupuestal, mapa de riesgos, documentación de procesos, procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo del Plan y Cronograma de Auditoría Interna, se evaluaron, entre otros aspectos, los ingresos por concepto de cuota de fomento Porcícola, convenios, contratación, compras, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, tareas que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna y comunicar a la Gerencia a través de los diferentes informes los resultados pertinentes respecto del Sistema de Control Interno de la Entidad así como del recaudo e inversión de la cuota de fomento porcino.

### **2.1 DE LA ADMINISTRACIÓN.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 2025 de 1996, los libros de actas se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con la aprobación de la Junta Directiva, la administración se ha encargado de definir, instrumentar y difundir las políticas generales, planes y programas a desarrollar en el Fondo Nacional de la Porcicultura, disposiciones que han sido verificadas por parte de la Auditoría Interna a fin de determinar su adecuada implementación.

## 2.2 DEL RECAUDO CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA.

La causación de las cuentas por cobrar de la cuota de fomento porcicola a 31 de diciembre de 2012 asciende a la suma de \$2.283 millones. El valor contabilizado como deudas de difícil cobro asciende a la suma de \$17, 8 millones.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 2025 de 1996, sobre las funciones y deberes de la Auditoría Interna se ejecutaron las siguientes funciones:

- a. Durante el periodo se realizaron visitas a los siguientes recaudadores, efectuando la inspección física de la documentación soporte sobre el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, así como la revisión de los deberes de los recaudadores de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1522 de 1996:

Nombre del Recaudador	Departamento	Mes de Visita
Frigorífico Guadalupe.	Cundinamarca	Marzo
Fondo Ganadero del Tolima.	Tolima	Abril
Frigoríficos BLE Ltda.	Cundinamarca	Abril
Friego Carnes del Oriente Antioqueño.	Antioquia	Abril
Sociedad Central Ganadera.	Antioquia	Abril
Cooperativa Colanta Ltda.	Antioquia	Abril
Plafa S.A	Antioquia	Abril
Frigorífico Vijagual S.A.	Nariño	Mayo
Tesorería Municipal de Ipiales.	Nariño	Mayo
Frigorífico Jongovito S.A.	Nariño	Mayo
Secretaría de Hacienda Municipal de Yopal.	Casanare	Junio
Secretaría de hacienda municipal de Vélez.	Santander	Julio
Asociación de expendedores de carne - Asexcavelez	Santander	Julio
Frigoríficos Ganaderos de Colombia - Friogan.	Meta	Agosto
Frigocarnes del Oriente Antioqueño (Marinilla).	Antioquia	Septiembre
Secretaria de hacienda municipal (Fredonia).	Antioquia	Septiembre
Frigorífico Bello.	Antioquia	Septiembre
Secretaría de Hacienda Municipal de Vélez.	Santander	Noviembre
Asociación de expendedores de carne - Asexcavelez.	Santander	Noviembre
Planta de Faenado Amaga S.A	Antioquia	Diciembre

Visitas que permitieron evidenciar la ejecución de los diferentes programas estructurados por el Fondo y sobre los aspectos susceptibles de mejoramiento se dejó constancia en las respectivas actas de visita a fin que los recaudadores tomaran acciones correctivas sobre las debilidades de control evidenciadas. A su vez, sobre tales recomendaciones se dejó constancia en los respectivos informes mensuales que fueron motivo de presentación a la Administración del Fondo.

- b. Mensualmente, se analizó el Estado de la Cartera, verificando el estado y/o evolución de las acciones llevadas a cabo por parte de la Administración del Fondo respecto del cobro de los dineros adeudados.
- c. Con el acompañamiento del área de recaudo y la administración del FNP, la Auditoría Interna, ha continuado con el envío de comunicaciones de recordación de cartera a los recaudadores que presentan mora en sus pagos, para el efecto durante el periodo julio a diciembre se remitieron un total de trescientos setenta y siete (377) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente lo recaudado al Fondo.
- d. En el mes de octubre de 2012, se emitieron certificaciones dirigidas a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, a fin de solicitar conformidad respecto de los siguientes recaudadores:

RECAUDADOR	MES*					TOTAL*
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
PLAFA S.A.			26.410.605	31.391.685	25.824.240	83.626.530
AGROPECUARIA SALAMANCA S.A.	4.660.695	4.050.150	3.542.370	5.083.845	4.346.355	21.683.415
PASO REAL SAS				10.560.615	9.490.650	20.051.265
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA CARNE - ASOINDUCAR		1.178.775	1.632.150			2.810.925
TOTAL	4.660.695	5.228.925	31.585.125	47.036.145	39.661.245	128.172.135

*Cifras en Pesos Colombianos*

Con el fin de iniciar el cobro por vía jurídica de los valores adeudados por los recaudadores descritos con anterioridad.

La Entidad instauro las demandas penales correspondientes a los recaudadores: Frigotun y Agropecuaria Salamanca, poner en conocimiento de la autoridad competente una posible conducta punible, el incumplimiento a la Ley 272 de 1996 la cual expresa en su parágrafo "los recaudadores de la cuota mantendrán provisionalmente dichos recursos en una cuenta separada, y están obligados a depositarlos, dentro de los diez (10) días del mes siguiente al



del recaudo, en la cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Porcicultura, manejada por la entidad administradora”.

Al igual que el incumplimiento del Decreto 1522 de 1996, el cual establece en su Artículo 5 **Responsabilidad de los recaudadores** “los recaudadores de las Cuotas de Fomento Porcícola, serán fiscalmente responsables del valor de las sumas recaudadas, así como por las cuotas dejadas de recaudar y por las liquidaciones equivocadas y defectuosas”.

Las siguientes son las siguientes acciones jurídicas en proceso, instauradas por el Fondo contra recaudadores quienes no han dado cumplimiento a las obligaciones reglamentarias relacionadas con el pago oportuno de la cuota de fomento porcino:

RECAUDADOR CON ACCION LEGAL POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA	TIPO DE ACCION	MONTO DE LA DEMANDA
Comite de Ganaderos de San Juan Nepomuceno	Ejecutivo	\$ 2,218,960
Comite de Ganaderos de Ariguani	Ejecutivo	\$ 1,917,888
Asoporcicultores del Meta	Ejecutivo	\$ 7,395,364
Agropecuaria Salamanca	Ejecutivo	\$ 150,070,667
Municipio de Chinú Cordoba	Ejecutivo	\$ 1,006,284
Municipio de Arjona	Ejecutivo	\$ 1,305,141
Municipio de Turbana Bolivar	Ejecutivo	\$ 2,517,188
E.S.P. El Banco Magdalena	Ejecutivo	\$ 2,752,026
Agropecuaria Salamanca	Penal	\$ 214,490,067
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 383,673,585</b>

*Cifras en pesos Colombianos*

A 31 de diciembre de 2012, el proceso contra Agropecuaria Salamanca seguía activo pero contablemente y de acuerdo a la circular 72 de 2006 en su numeral 3.2 que establece: “La Norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública vigente a partir del 1 de enero de 2007 establece: 156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio. Dicha cartera fue reclasificada a la cuenta 1403 - Rentas Parafiscales.

Al cierre del periodo 2012, la administración aplico la depuración contable de acuerdo a lo contemplado en la resolución 357 del 23 de Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y castigó cartera de cuantías mínimas superiores a 5 años (desde el 2007 hacia atrás) por valor de \$24,729,716 así como 32,412,095 correspondientes a la cartera de Copromica, lo anterior fue aprobado en el acta 84 del 13 de diciembre de 2012.

### 2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

.....

### 2.3.1 Ingresos

Al 31 de diciembre de 2012, los Ingresos del Fondo Nacional de la Porcicultura fueron ejecutados, de manera consolidada, en un 92.18 %, reflejados en una solicitud presupuestal de \$25.680 millones respecto de una ejecución consolidada total que ascendió a \$26.433 millones, y los cuales se distribuyeron así:

<b>Cuentas Presupuestales</b>	<b>Presupuesto 2012</b>	<b>Ejecución Anual</b>	<b>% Ejecución</b>
Ingresos Operacionales	21.157,42	21.098,19	99,72%
Cuota de Fomento Porcicola	17.952,31	17.818,72	99,26%
Cuota de Vigencias Anteriores	50,00	124,35	248,70%
Superavit Vigencia Anteriores	3.155,12	3.155,12	100,00%
Ingresos No Operacionales	4.523,48	5.335,23	117,95%
Ingresos Financieros	25,38	178,10	701,73%
Otros Ingresos	4.498,09	5.157,13	114,65%
<b>Total Ingresos</b>	<b>25.680,90</b>	<b>26.433,42</b>	<b>102,93%</b>

Cifras en Millones de Pesos

### 2.3.2 Gastos

En relación con los gastos ejecutados durante el 2012 la Auditoría Interna llevó a cabo revisiones esporádicas a la integridad de los documentos que soportan las cifras consolidadas que se presentan a continuación:



### 2.3.2.1 Gastos de personal

Los gastos del personal fueron ejecutados en un 94.66%, derivados de la contratación del personal quien ejecuta sus labores en el desarrollo administrativo y operativo de los diferentes programas del Fondo.

Rubros	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	% Ejecución
Sueldos	1,900.46	1,804.67	94.96%
Cesantías	123.51	117.07	94.78%
Intereses de cesantías	14.82	12.68	85.57%
Prima legal	123.51	117.07	94.78%
Vacaciones	80.17	75.68	94.39%
Capacitación	25.00	24.23	96.93%
Seguros y/o fondos privados	373.11	361.41	96.86%
Caja de compensación	69.62	67.24	96.59%
Aportes ICBF y SENA	87.02	84.03	96.57%
Dotación y suministro	4.95	4.92	99.36%
Honorarios	166.58	141.12	84.71%
<b>Total Gastos Personal</b>	<b>2,968.77</b>	<b>2,810.12</b>	<b>94.66%</b>

Cifras en millones de pesos

### 2.3.2.2 Gastos Generales

Los valores registrados como gastos generales corresponden a los requeridos por el Fondo en el desarrollo de su objeto, que para el año 2012 fueron ejecutados en un 82.19%, así:

Rubros	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	% Ejecución
Muebles, equipos de oficina y software	102.61	97.59	95.11%
Aseo, vigilancia y cafetería	6.84	6.84	100.00%
Materiales y suministros	24.27	21.59	88.95%
Mantenimiento	48.85	47.17	96.57%
Servicios públicos	55.50	52.13	93.92%
Arriendos	51.60	49.94	96.77%
Gastos de viaje	276.71	235.96	85.27%
Impresos y publicaciones	42.36	37.81	89.26%
Correo	134.02	109.49	81.69%
Transportes, fletes y acarreos	17.21	8.52	49.49%
Seguros, impuestos y gastos legales	74.49	58.43	78.44%
Gastos comisión de fomento	19.35	9.68	50.03%
Comisiones y gastos bancarios	161.60	101.05	62.53%
Cuota auditaje CGR	31.66	24.38	77.02%
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>1,047.07</b>	<b>860.57</b>	<b>82.19%</b>

### 2.3.2.3 Programas y proyectos

Los programas y proyectos corresponden al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, así:

RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ANUAL
<b>Total Área Económica</b>	<b>1,569.64</b>	<b>1,438.77</b>	<b>92.00%</b>
Fortalecimiento Institucional	132.72	115.01	87.00%
Centro de servicios técnicos y financieros	775.07	762.92	98.00%
Sistema de información de mercados	151.60	148.37	98.00%
Promoción de Exportaciones	45.00	33.25	74.00%
Fortalecimiento recaudo	364.71	325.99	89.00%
Fortalecimiento de la estructura de beneficio	100.54	53.23	53.00%
<b>Total Área Técnica</b>	<b>1,024.54</b>	<b>954.02</b>	<b>93.07%</b>
Mejoramiento del estatus sanitario	487.60	468.40	96.00%
Aseguramiento de la calidad en gestión prim	536.94	485.62	90.00%
<b>Total Área Transferencia de tecnología</b>	<b>765.14</b>	<b>684.06</b>	<b>89.40%</b>
Investigación y desarrollo	202.00	180.15	89.00%
Convenio SENA	159.53	150.79	95.00%
Talleres y Seminarios	403.61	353.12	87.00%
<b>Total PPC</b>	<b>7,033.83</b>	<b>4,887.22</b>	<b>69.48%</b>
Regionalización	2,325.86	2,319.43	100.00%
Capacitación y divulgación	733.24	644.26	88.00%
Vigilancia Epidemiológica Carta Entendimie	2,237.00	233.55	10.00%
Administración del programa	202.86	173.21	85.00%
Ciclos de vacunación	1,534.87	1,516.77	99.00%
<b>Total Área de Mercadeo</b>	<b>4,703.69</b>	<b>4,674.55</b>	<b>99.23%</b>
Investigación de mercados	306.05	300.00	98.00%
Sensibilización de las bondades	703.43	696.73	98.00%
Campaña fomento al consumo	3,052.00	3,044.31	98.00%
Divulgación sectorial	190.24	188.94	99.00%
Sello de respaldo	153.19	152.25	99.00%
HACCP y BPM en cadena de transformaciór	233.88	228.56	98.00%
Sistema de medición y pago por calidad	64.90	63.76	98.00%
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>15,097.00</b>	<b>12,631.30</b>	<b>83.67%</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,700.75</b>	<b>1,791.73</b>	<b>105.35%</b>
<b>RESERVAS FUTURAS INV Y GASTOS</b>	<b>4,867.32</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
Cuota de Fomento	2,044.11	-	0.00%
Erradicación peste porcina clásica	2,823.21	-	0.00%

Para el año 2012 los gastos de inversión y funcionamiento tuvieron una ejecución presupuestal del 86,93%

## 2.4 PESTE PORCINA CLASICA

Durante el semestre julio a diciembre de 2012, la Auditoría Interna realizó el seguimiento al procedimiento llevado a cabo por el área de Peste Porcina Clásica - PPC, con respecto al manejo, custodia y destrucción de las chapetas utilizadas y retiradas en el momento del sacrificio de los porcinos.

Se realizó revisión a la compra de biológico en los laboratorios Pfizer y Vecol, tomando una muestra aleatoria de 74 pedidos, órdenes de despacho y facturas de venta.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula IV de la carta de entendimiento No. 1, la Auditoría Interna en compañía de la Jefe de análisis epidemiológico y la asistente contable del FNP, realizaron el inventario de elementos entregados por parte del FNP al laboratorio de medicina porcina, los cuales han sido adquiridos en desarrollo del convenio marco de cooperación técnica entre el Instituto colombiano Agropecuario ICA y el FNP, cuyo objetivo es el aunar esfuerzos a fin de controlar, caracterizar, diagnosticar y evaluar la Peste Porcina Clásica en Colombia, con el propósito de erradicar la enfermedad del país.

Con el acompañamiento de la contadora de la entidad, se realizó el inventario y recibo de importaciones en los laboratorios Vecol y Pfizer de las chapetas de zona endémica, zona libre y zona frontera, verificando la existencia de los inventarios del fondo, su correspondencia en valores y unidades en registros contables.

Inventariamos los elementos de la bodega de Erradicación de Peste Porcina Clásica, que se encuentra custodiado y bajo responsabilidad del FNP, sobre bienes tales como: chapeteadoras para la venta, chapeteadoras para gasto, bulones, jeringas, agujas, elementos para la dotación de vacunadores.

## 2.5 PROGRAMA IAT - INCENTIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA - I.A.T.

Hemos verificado la implementación de las acciones de cobro de carácter coactivo implementadas por el Fondo, a través de la contratación de una abogada externa, respecto de la cartera en mora por concepto del programa Incentivo a la Asistencia Técnica I.A.T .

En el total facturado por el programa de Incentivo a la Asistencia Técnica (I.A.T) asciende a la suma de \$ 468.528.799 correspondiente a 187 granjas, de los cuales se encontraban en mora 90 granjas, quienes adeudaban la suma de \$ 131.561.618 que corresponde al 28,5 % del total facturado, estos saldos en mora corresponden a facturas que superaban un año de antigüedad.

La Asociación Colombiana de Porcicultores - como Administrador del Fondo Nacional de la Porcicultura, aprobado por la Junta Directiva (Acta No. 139 del 10 de diciembre de 2012), comprar la mencionada cartera por valor de \$ 122.107.766 y castigar \$9.453.852 correspondientes a cuatro deudores de Ola Invernal, que se relacionan a continuación:

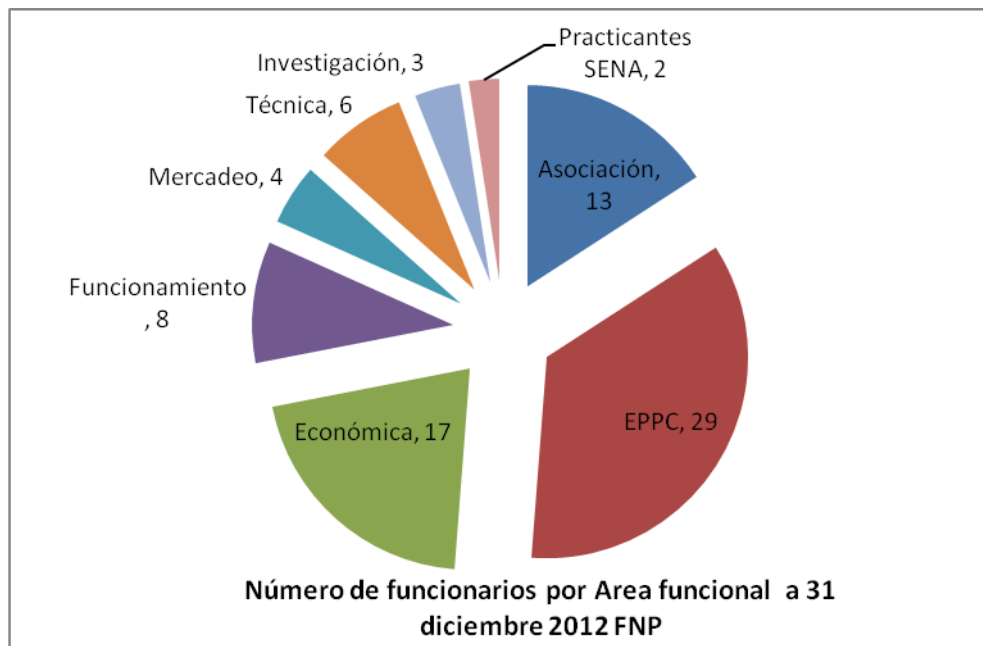
Tercero	Valor
Javier Ariza	1.357.359
Mario Cobaleda	4.056.178
Rodrigo Tobias	1.515.118
Centro de Inv Atlantida	2.525.197
<b>Total Ola Invernal</b>	<b>9.453.852</b>

La Asociación Colombiana de Porcicultores, cancelo la compra de cartera el 20 DE Diciembre de 2012.

## 2.6 RECURSO HUMANO

El Fondo Nacional de la Porcicultura cuenta con una estructura organizacional por áreas, que guarda relación formal entre las diversas unidades que la integran, los canales de supervisión y la autoridad relativa a cada cargo. El código de Ética, el reglamento interno de trabajo, el Manual de Procedimientos y las políticas internas, han sido definidas, sensibilizadas y evaluadas, siendo extensivos a todo el personal de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad (incluida asociación) contaba con una planta de personal compuesta por ochenta y uno (81) funcionarios por contrató a término fijo inferior a un año y 2 practicantes del SENA, que por áreas funcionales se encuentran distribuidos así:



Durante el periodo, la Auditoría Interna evaluó los siguientes aspectos relacionados con el Recurso Humano del Fondo Nacional de la Porcicultura:

- a. Se revisó la aplicación de procedimientos y controles establecidos para el registro y cálculo de la nómina, en particular verificamos los cálculos relacionados con las Provisiones de Nomina para el Fondo Nacional de la Porcicultura y PPC, cuyos resultados fueron cruzados con los valores registrados en contabilidad en las cuentas de gastos por cada uno de los rubros (Cesantías, Intereses de cesantías, Vacaciones, Prima), evidenciando diferencias no materiales y sobre las cuales la Administración efectuó los ajustes pertinentes.
- b. La Auditoría Interna realizó la revisión documental de las carpetas de ingreso de personal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo requerido en el manual de procedimientos para la contratación de personal y evidenciando la concordancia de los perfiles determinados para cada cargo respecto a lo requerido por la organización.
- c. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1465 de 2005, la Entidad ha cumplido con las obligaciones de pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para lo cual revisamos los procedimientos de control establecidos en el registro de novedades, cálculo y pago de los citados aportes parafiscales.
- d. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del decreto 614 de 1984 y las resoluciones 2013 de 1986 y 1016 de 1989, la Entidad cuenta con un panorama de factores de riesgo, en aplicación del programa de salud ocupacional.
- e. A la fecha, no se han reportado o presentado demandas de carácter laboral y la Entidad.

## 2.7 AREA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

En visita realizada a la Universidad Nacional, verificamos los aspectos relacionados con la ejecución de los proyectos de *“Diagnostico y Aislamiento del Virus de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS) en explotaciones porcinas en Colombia”* y al proyecto de *“Evaluación de Agentes Virales a Partir de Fluido Oral de Cerdos Provenientes de Explotaciones Comerciales”* (VIP), nuestros comentarios quedaron revelados en nuestro informe mensual.

## 2.8 CONTRATACIÓN

La Auditoría interna evaluó aleatoriamente algunos de los contratos de prestación de servicio firmados durante la vigencia 2012, respecto de los requerimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, Capítulo III, pagina 42 y lo determinado en las obligaciones del contratista, verificando entre otros, los siguientes documentos: Términos de referencia, análisis o justificación, propuesta de trabajo o servicio, documentación básica del

prestador de servicio, análisis financiero, propuesta del director del programa y pólizas de seguros.

Respecto de las oportunidades de mejoramiento expresadas en nuestro informe del mes de agosto de 2012, relacionados con los informes periódicos que deben reportar los contratistas y sobre las actas de finalización de contratos, la administración tomo los correctivos pertinentes.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 6289 del 08 de marzo de 2011, de la Contraloría General de la República, el FNP remitió el Informe de Gestión Contractual a través de la herramienta SIRECI, que incluye: gestión contractual-contratos que se rigen por derecho privado, relación de contratos, órdenes de compra y órdenes de trabajo y relación de contratos y/o convenios.

Para el efecto, adicional a los aspectos contractuales expuestos, se revisaron a satisfacción los datos los cuales fueron motivo de reporte a la Contraloría General de la República.

## 2.9 CONTROL INTERNO Y CONTABLE

Se han realizado evaluaciones a la información consolidada, integrada por la información contable del Fondo Nacional de la Porcicultura y de Erradicación de Peste Porcina Clásica, a fin de identificar la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas contables, obligaciones fiscales y tributarias de orden Nacional y Municipal, y determinar la calidad de la información base para la emisión de Estados Financieros Básicos en forma razonable, evidenciando los siguientes aspectos:

- a. Las siguientes son las cifras que reflejan el Balance General Comparativo de la Entidad, correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Nombre	Saldo al 31 de diciembre 2012	Saldo al 31 de diciembre 2011	Variación %
Activo	\$9.742,76	\$ 4.934,62	97,44%
Pasivo	\$ 2.206,46	\$ 2.165,91	1,87%
Patrimonio	\$ 4.772,78	\$ 2.768,71	172,19%
Ingresos	\$ 23.192,72	\$ 15.474,51	33,28%
Gastos	\$ 16.924,01	\$ 12.429,85	36,16%
Costo de Ventas y Operación	\$ 1.495,92	\$ 1.658,18	-9,79%
Utilidad	\$ 4.772,78	\$ 1.386,49	444,24%
Cuota de Fomento	\$ 17.818,71	\$ 9.778,32	82,23%

*Cifras en millones de pesos*

Cifras que permiten evidenciar el desempeño financiero positivo que ha tenido el Fondo durante el 2012, en particular es de resaltar los siguientes aspectos:



- La variación positiva en los activos del Fondo, al incrementarse en un 97.44% y reflejados principalmente en un crecimiento importante en el rubro de inversiones.
  - Con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 1500 de diciembre 29 de 2011, el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola durante el 2012, se incrementó en un 82.23% respecto al 2011.
  - El importante incremento en la utilidad que pasó de \$1.386,49 millones a \$4.772,78 millones.
- b. La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizado por la presidencia, vicepresidencia, la Contadora de la Entidad y la Coordinación Administrativa.
- c. La revisión del Presupuesto así como de las verificaciones realizadas por parte de los Directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas.
- d. En cuanto a la evaluación y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos utilizados en los procesos contables, éstos se encuentran instrumentados a través de la estructuración y configuración del Sistema de Información contable, así como de la supervisión y control ejercido por parte de la Administración de la Entidad.
- e. El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades relacionadas.
- f. Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones.
- g. Los controles generales han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados a través del Manual de Procedimientos, el cual se actualiza por la Coordinación administrativa periódicamente
- h. Los Controles Generales diseñados han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados en el Manual de Procedimientos.
- i. Los bienes y recursos de propiedad y que recibe el Fondo Nacional de la Porcicultura se encuentran amparados a través de las correspondientes pólizas de seguros suscritas con entidades aseguradoras.

- j. Evidenciamos sobreestimaciones y subestimaciones respecto de la exactitud y valuación de la información que reflejaba los Estados Financieros de la Entidad, las cuales se encuentran documentadas en nuestros informes mensuales, aclarando que fueron de nivel inmaterial, los cuales fueron, algunos ajustados y saneados al corte del 31 de diciembre de 2012.
- k. La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el Fondo. A fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales, correspondientes a erradicación Peste Porcina Clásica y Fondo Nacional de la Porcicultura: Legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, Notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.
- l. La Auditoría Interna realizó los siguientes inventarios: bienes entregados a terceros en el ICA, precintos de seguridad, elementos de erradicación peste porcina clásica.
- m. Se llevaron a cabo arqueos a la caja y títulos valores custodiados en la Tesorería de la Entidad.
- n. La Entidad ha adelantado actualizaciones periódicas del inventario de bienes con sus respectivos responsables por área y control y que se han registrado en el Sistema de Información contable.

## 2.10 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Auditoría Interna revisa semanalmente las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

## 3. OPINION DEL AUDITOR

De acuerdo con el alcance y ejecución de los procedimientos de auditoría, en las evaluaciones realizadas esta Auditoría no evidenció:

- Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- Reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.

En tal sentido la Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura concluye que:

- El Fondo tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reserva de dominio sobre tales activos; ni dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria.
- El Fondo ha cumplido con las obligaciones determinadas en los diferentes acuerdos o convenios contractuales.
- El Fondo tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado.
- Los actos de los administradores del Fondo se ajustan a las disposiciones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de acciones, se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que están en su poder.

Cordialmente,



Alexandra Pedreros Cortés  
TP N° 43050-T  
Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura  
Miembro de GBP Audit S.A.S.